

Resolución aprobada por la Ejecutiva Federal de la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO, reunida en Toledo el 11 de diciembre de 2009.

NUEVOS TIEMPOS, NUEVOS COMPROMISOS CAJAS DE AHORRO: VIABILIDAD, EMPLEO Y MODELO SOCIAL

La fórmula adoptada para solucionar la situación de Caja Castilla la Mancha y las circunstancias que han rodeado dicha solución, sitúan, en el sector del Ahorro, elementos suficientes para cerrar una posición clara frente a determinadas cuestiones, transferibles al conjunto del sector.

Nuestro objetivo central es defender el empleo en las empresas, y estamos obligados a iniciar esta reflexión señalando que vamos a tener que adoptar soluciones excepcionales ante situaciones excepcionales, pero ello no debe ser obstáculo para definir, con claridad, nuestro proyecto para el sector, en un momento de cambios estructurales.

El proceso seguido en CCM, así como la situación actual del sector, ponen de manifiesto dos debilidades que amenazan el actual modelo de Cajas.

1. Existen limitaciones objetivas para encontrar instrumentos de capitalización para aquellas entidades que tengan necesidad de reforzar su capital.
2. La legislación vigente en materia de Órganos de Gobierno puede plantear limitaciones a la hora de abordar procesos de concentración.

Las soluciones, para las empresas del sector, pasan por una reestructuración ordenada, basada en la concentración de entidades, que esté orientada a garantizar la viabilidad de la entidad resultante, y con ello el empleo. Empleo y viabilidad, serán elementos inseparables en este proceso y obligan a abordar la reestructuración con visión de futuro.

ELEMENTOS PARA EL ACUERDO

Desde esta perspectiva, con firmeza y coherencia, COMFIA CCOO debe buscar el compromiso de todas las partes implicadas en el sector, para alcanzar un proyecto compartido, sabiendo que el consenso, el dialogo y la negociación son las mejores armas para garantizar la viabilidad de nuestras empresas, de nuestro empleo y de nuestras condiciones de trabajo.

Este compromiso, en el caso de las cajas de ahorros, debe sostenerse sobre tres elementos que configuran un proyecto sectorial de futuro, que además debe regir los acuerdos integrados en los procesos de concentración: EMPLEO, VIABILIDAD Y MODELO SOCIAL.

EL EMPLEO

En los últimos 25 años el número de puestos de trabajo en el conjunto del sector financiero, se ha mantenido globalmente entre los 240.000 y los 250.000. En estos años el sector de

Ahorro, ha ido absorbiendo el ajuste que se ha venido produciendo en Banca. La compra de entidades y redes lo ha facilitado. Y el esfuerzo por mejorar la empleabilidad de las plantillas en los procesos de cualificación, también ha ayudado a este fin.

No es la primera vez que el sindicato se enfrenta a situaciones que amenazan el empleo y la experiencia en procesos anteriores ha configurado instrumentos de trabajo, que aplicados en la negociación colectiva, se han mostrado útiles para mantener esta línea, más o menos, constante en el volumen global de empleo.

La presión de los analistas a través de los medios de comunicación, aventura cifras, y porcentajes, que provocan alarma entre los trabajadores del sector y que debemos combatir con una explicación exhaustiva de nuestras herramientas. Estas herramientas deben ser un elemento imprescindible para conseguir el compromiso.

Los "Protocolos de Empleo" donde se negocian las prioridades en esta materia y se ordenan los tiempos y las formas para solucionar los posibles problemas, y garantizar los puestos de trabajo.

Las negociaciones de "Homogenización de condiciones laborales", que establecen los tiempos, y las formas, para conseguir una sola plantilla con un único catálogo de condiciones laborales, facilitando tanto la cohesión laboral como una rápida integración de las mismas en la nueva entidad

LA VIABILIDAD DE LAS ENTIDADES RESULTANTES

El empleo no entiende de fronteras y sólo florece en empresas viables. Medir la viabilidad de las nuevas entidades será la mejor garantía para el empleo interno de las Cajas, y los efectos sobre el crédito deben favorecer la creación de empleo en la sociedad.

Y en este sentido habrá que poner nuestra atención en tres indicadores que en cualquier proceso de fusión deben quedar mejorados con respecto a la suma de las entidades de origen: Rentabilidad, Solvencia y Eficiencia.

En estos momentos la morosidad castiga más a las Cajas que a los Bancos, en función de su mayor exposición al crédito promotor, la menor renta disponible de sus clientes medios y de su mayor territorialización, lo que provoca una concentración del riesgo que en algunos casos amplifica este problema.

La solvencia se ve afectada por dicha morosidad y por las mayores dificultades para captar recursos a través de instrumentos de capitalización. La eficiencia, en términos agregados es peor comparada con la banca, fruto no sólo del

control de gastos sino también por el menor nivel de ingresos derivado, fundamentalmente, de la menor globalización de las entidades, que operan con carácter general en mercados más reducidos.

Cualquier proceso de concentración debe implementar un plan de viabilidad que detalle como se pueden mejorar esas magnitudes y en qué plazos. Esto debería evitar procesos de concentración que tengan su origen en motivos ajenos a lo económico.

EL MODELO SOCIAL

El tercer elemento que debe presidir la reordenación del sector, desde el compromiso de todas las partes, es la defensa del Modelo Social que suponen las Cajas de Ahorros, dentro del sector financiero

Es difícil para quién no conoce la historia, y la realidad, de las Cajas de Ahorros, valorar con rigor lo que se juega la sociedad española, cada vez que las noticias del día vienen encabezadas por el anuncio de dificultades para tal o cual Caja. Y más difícil todavía, si tenemos en cuenta que la mayoría de la población no percibe diferencias entre los bancos y las cajas de ahorro.

Las Cajas de Ahorro han desarrollado, en sí mismas, un Modelo Social que define sus diferencias dentro del sistema financiero, en la manera en la que devuelven a la ciudadanía sus rendimientos como empresa: Participación en los órganos de gobierno, Inclusión financiera y Obra Social.

La ciudadanía, la clientela, y la plantilla encuentran canales democráticos para llevar a sus representantes hasta los órganos de gobierno de cada Caja y esta participación institucional, en los órganos de gobierno, se constituye en un derecho que debiera ser respetado en cada proceso de concentración.

La inclusión financiera no es otra cosa que facilitar el acceso al crédito, a los distintos medios de pago y también fomentar el ahorro, de aquellos colectivos más desfavorecidos, que por su renta o por su origen, no encontraban en el sistema financiero solución a sus problemas. Este es el origen remoto de las Cajas y han configurado su especialización durante muchos años.

La ciudadanía se beneficia de las iniciativas que se desarrollan a través de la obra social de cada Caja, que está obligada a devolver "en especie" una parte importante de sus rendimientos. Museos, Edificios Históricos, Eventos, Cultura, Dependencia, Investigación, Desarrollo... en definitiva Sociedad.

Defender este modelo social es parte del proceso de reestructuración y junto con el empleo y la viabilidad, nos van a permitir valorar cada una de las propuestas que aparezcan en el futuro.

LOS POSIBLES ESCENARIOS

El FROB plantea la necesidad de capitalizar las empresas del sector para mejorar su solvencia condicionado a un proceso de concentración. Es un instrumento útil para sacar adelante la parte más difícil de la reestructuración.

El fondo contempla dos escenarios distintos sobre los que deberemos poner nuestra atención: Las Fusiones y el Sistema Institucional de Protección (SIP). Dependiendo de que las fusiones sean entre Cajas de una misma comunidad autónoma o entre Cajas de distintas comunidades, nuestra evaluación del proyecto deberá poner más atención en unas variables o en otras.

Por ejemplo, dentro de la misma comunidad pueden existir problemas de concentración del riesgo que afecten a la viabilidad, o problemas de concentración de plantillas que afecten al empleo. En las fusiones entre cajas de distintas comunidades, pueden existir riesgos de concertación política para configurar los órganos de gobierno, o problemas de aplicación de la obra social.

Los Sistemas Institucionales de Protección (SIP), favorecidos por el anclaje territorial de las Cajas de Ahorros en unos casos, y por la resistencia de algunos gestores y administradores a compartir cuotas de gobierno en otros, se han constituido en una solución que amenaza el modelo social de las Cajas y puede poner en riesgo el empleo.

La amenaza se sustenta en que esta alianza de entidades se organice en torno a una sociedad anónima, y que ésta se constituya como una Entidad Financiera de Crédito (EFC) o como un Banco de Cajas. La EFC comporta riesgos, aunque es una fórmula que ha sido utilizada profusamente por las cajas en la diversificación operativa de sus grupos financieros. Pero es, sin duda, la fórmula bancaria la que directamente desnaturaliza el sector y quiebra los elementos de participación que sustentan el modelo social de las Cajas de Ahorro. La solución adoptada en Caja Castilla la Mancha es el ejemplo extremo de este modelo.

MODIFICACIONES LEGISLATIVAS

CCOO publicitamos el pasado 8 de junio de 2009 una serie de reflexiones que incluían propuestas de modificación de la LORCA, caso de que se abriera dicha posibilidad en el Parlamento. El pasado día 2 de diciembre el Presidente del Gobierno anunció una reforma de dicha Ley de Cajas para el segundo semestre de 2010, una vez acometida la reestructuración del sector.

Una reforma sistemática y de calado será, sin duda, oportuna para superar las limitaciones del modelo que se han puesto de manifiesto en los últimos tiempos. Pero por su propia naturaleza

llevará su tiempo y tendrá que contar con una amplia participación de agentes políticos, sociales y profesionales.

Pero para garantizar que el proceso de reestructuración del sector de cajas se haga de manera "ordenada" como indica la propia denominación del FROB, se hacen necesarios algunos cambios legislativos a corto plazo y con carácter urgente.

Modificaciones para garantizar que el empleo, la viabilidad y el modelo social no son elementos excluyentes dentro de una misma solución a la hora de abordar la reestructuración del sector:

1ª Modificación legislativa: RD 1298/1986 de 28 de junio, de adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las comunidades europeas
Artículo 1º.2 – Apartado C

C) Las Cajas de Ahorro, así como las entidades que por acuerdos contractuales o por aplicación de norma legal se designen como cabecera de la Asociación o de la Agrupación de Cajas de ahorro que pudieran constituirse, siempre que dichas entidades sean también una Caja de Ahorros, una Federación o una Confederación de Cajas de Ahorro, y la CECA.

2ª Modificación Legislativa: Ley 31/1985 de 2 de agosto, LORCA.
Artículo 19.2

Art. 19.2 .El Consejo de Administración podrá delegar alguna o algunas de sus facultades de gestión en los órganos de gobierno de las entidades que constituyan y articulen alianzas entre Cajas de Ahorro o los creados al efecto en el seno de de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, así como en las entidades que actúen como cabecera o representantes de Asociaciones o Agrupaciones de Cajas de Ahorro que pudieran constituirse, por acuerdos contractuales o por aplicación de norma legal, siempre que dichas entidades sean también una Caja de Ahorros, una Federación o una Confederación de Cajas de Ahorro.

Todo ello con la finalidad de reducir los costes operativos de las Cajas de Ahorro que las integren, para aumentar su eficiencia sin poner en peligro la competencia en los mercados nacionales o para participar con volumen suficiente en los mercados internacionales de capital.

Esta delegación se mantendrá en vigor durante el periodo de vigencia de la alianza, asociación o agrupación o mientras las Cajas de Ahorro integrantes de las mismas no acuerden su modificación mediante el procedimiento que previamente hayan establecido al efecto. Esta delegación no se extenderá al deber de vigilancia de las actividades

delegadas ni a las facultades que respecto a las mismas tenga la Comisión de Control de cada Caja integrada.

Estas modificaciones legislativas permitirían que los procesos de concentración desembocaran en entidades que tendrían la forma de federación o confederación de cajas o una Caja de Cajas, preservando el modelo social de las mismas y haciéndolo compatible con la necesaria solvencia y con la defensa del empleo y sus condiciones.

La ejecutiva de la Federación Estatal de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO (COMFIA–CCOO) reclama de los distintos Gobiernos, central y autonómicos, y del resto de instituciones políticas y económicas, la voluntad política necesaria para afrontar estos cambios con el necesario respeto al modelo social de las Cajas de Ahorros, que representa, en sí mismo, un bien común a toda la ciudadanía, dentro del sistema financiero español.

Del mismo modo la Ejecutiva de COMFIA- CCOO renueva su compromiso con la plantilla de Caja Castilla la Mancha con independencia de la discrepancia de cómo se ha llevado a cabo la adjudicación y de las incertidumbres legales que la misma plantea.

En primer lugar, para defender su empleo y sus condiciones laborales dentro de este proceso en el que la plantilla no es responsable y conscientes de que esta solución forzada supone un desafío común.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva de COMFIA CCOO asume y apoya como suyo el pronunciamiento público que, el pasado 4 de diciembre, realizaron las secciones sindicales de CCOO, UGT, CSI-CSIF y CSICA de CCM.

En segundo lugar, explicitar nuestro compromiso con la transparencia, conscientes de que gestores y administradores tienen responsabilidades pendientes en este proceso y que llegado el momento será necesario exigir.

Y por último, renovar nuestra apuesta para que el grupo financiero CAJASTUR resultante siga adoptando una fórmula de gobernanza societaria acorde con el Modelo Social de Cajas de Ahorros.

Empleo, viabilidad y modelo social son las claves de nuestro compromiso para ordenar el sector del ahorro, invitamos a todos los agentes interesados en el sector a valorar esta iniciativa en este momento de cambios e incertidumbres. Aspiramos a que dentro de 30 años, y más, existen unas entidades que no sólo se llamen, sino que sean cajas de ahorros, serán distintas a las actuales como las actuales lo son de las de hace 30 ó 150 años, pero serán.

Toledo, 11 de diciembre de 2009

COMFIA-CCOO

federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

Plaza de Cristino Martos, 4 – 7º - 28015 MADRID - Tel. 91 540 92 82 – Fax 91 548 28 10 - comfia@comfia.ccoo.es

www.comfia.net - www.comfia.info - www.comfia.tv

adherida a la **unión network international**